

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000358 ✓
SECCION 2ª
LA CISTERNA, 24 JUL. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 130/2012 la Directora del Liceo Olof Palme, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Juana Figueroa Valladares.
2. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 06 de junio al 18 de julio de 2012, en reemplazo de la licencia médica de doña Juana Figueroa Valladares.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
JUAN LUIS VEGA JARA	[REDACTED]	DOCENTE	BIOLOGIA	14	DIURNA	ED. MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

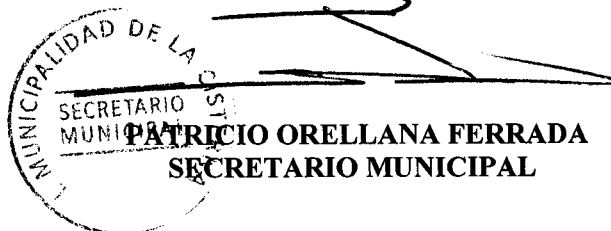
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL